



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: VERBAL No. 680014003022-2017-00649-00
Demandante: FLORELVA CORREA VERA
Demandado: SANDRA MILENA GONZALEZ BANDERA y GUSTAVO JOSE DIAZ OÑATE

HOY cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020), se realiza la liquidación de costas a favor del EJECUTANTE, de conformidad con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 366 del CGP, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

DETALLE	FOLIO	CUADERNO	VALOR
7607734co	28	1	\$8.600,00
7607748co	32	1	\$8.600,00
230242068	44	1	\$7.400,00
3716695co	69	1	\$8.600,00
Agencias en derecho	102	1	\$ 226.000,00
T O T A L			\$259.200,00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$259.200,00) M/CTE.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo que es del caso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, impartirle **APROBACION**.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado No. 113 hoy 6 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m. y se desfija a la

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

edf1faf8c3f3082ca7a4d65f39c2fb9f99a958fde75ff294685175f4ce39bde5

Documento generado en 05/11/2020 08:42:59 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>